

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

YURY MARYURY VERGARA VERA

PLANIFICADORA DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-3544-M, 27 de agosto de 2024, el Mgs. José Libinton Contreras Plúa, Director Administrativo del Hospital General Quevedo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de contratación “Servicio de mantenimiento especializado y adquisición de repuestos para los sistemas electrónicos del Hospital General Quevedo”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **49.045,59** (CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2024-3544-M, 27 de agosto de 2024, el Mgs. José Libinton Contreras Plúa, Director Administrativo del Hospital General Quevedo, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de contratación “Servicio de mantenimiento especializado y adquisición de repuestos para los sistemas electrónicos del Hospital General Quevedo”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **49.045,59** (CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-SG-2024-0850-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 032-2024-HG-QUE-SG concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”*. En el presente informe se detalla la matriz de reforma PAC de DISMINUIR E INCREMENTAR al Plan Anual de Contratación en el ítem a contratar en el presente proceso de contratación, el mismo que se encuentra aprobado dentro de la programación mediante memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0035-M de fecha 11 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos Director Nacional de Planificación;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. José Libinton Contreras Plúa- Director Administrativo.

DISMINUCIÓN. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
33001	Alimentos y Bebidas	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE EN EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	Bien	Catálogo electrónico	63290021	C1	Unidad	1	17.696,00	17.696,00										-	17.696,00	
33004	Maquinaria y Equipo (Instalación y Mantenimiento) (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA HIDROALTAIRE DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HIG QUE SISTEMA Y SISTEMA DE BOMBEO	Servicio	Subasta inversa electrónica	67159061	C2	Unidad	1	2.392,83	2.392,83										-	2.392,83	
33004	Maquinaria y Equipo (Instalación y Mantenimiento) (Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HIG QUE CAMARAS SISTEMA DE ALARMA ACCESOS MAGNETICOS, CIRCUO ELECTRICO, CENTRAL TELEFONICA, SISTEMA DE PERIFONDO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, SISTEMA DE DISTRIBUCION DE HUMO	Servicio	Subasta inversa electrónica	64160011	C2	Unidad	1	2.461,35	2.461,35										-	2.461,35	
33013	Repuestos y Accesorios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HIG QUE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS ELECTRONICOS	Bien	Subasta inversa electrónica	67173201	C2	Unidad	1	26.458,45	26.458,45										-	26.458,45	
33013	Repuestos y Accesorios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HIG QUE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE GASES MEDICINALES	Bien	Subasta inversa electrónica	63911041	C2	Unidad	1	720,28	720,28	33013	Repuestos y Accesorios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HIG QUE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SISTEMAS DE GASES MEDICINALES	Bien	Subasta inversa electrónica	63911041	C2	Unidad	1	683,28	683,28	36,96
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC										49.045,59												

INCREMENTO. –

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	Servicio	Subasta inversa electrónica	64600011	2	Unidad	1		21.373,68	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	Servicio	Subasta inversa electrónica	64600011	2	Unidad	1	21.373,68	21.373,68	21.373,68
530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 50AH para Panel de Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	2		104,51	530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 50AH para Panel de Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	2	104,51	209,02	209,02
530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 100AH para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	2		156,67	530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 100AH para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	2	156,67	313,34	313,34
530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 12AH para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	12		104,51	530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 12AH para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	12	104,51	1.254,12	1.254,12
530813	Repuestos y Accesorios	Base para Detector Fumico	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	88		58,37	530813	Repuestos y Accesorios	Base para Detector Fumico	Bien	Subasta inversa electrónica	441802013	2	Unidad	88	58,37	2.801,76	2.801,76
530813	Repuestos y Accesorios	Detector Térmico	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	88		136,25	530813	Repuestos y Accesorios	Detector Térmico	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	88	136,25	6.540,00	6.540,00
530813	Repuestos y Accesorios	Disco duro 10 TB para Equipo NVR	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	6		678,91	530813	Repuestos y Accesorios	Disco duro 10 TB para Equipo NVR	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	6	678,91	4.073,46	4.073,46
530813	Repuestos y Accesorios	Estación Manual para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	452900019	2	Unidad	8		46,12	530813	Repuestos y Accesorios	Estación Manual para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	452900019	2	Unidad	8	46,12	368,96	368,96
530813	Repuestos y Accesorios	Kit Intercomunicador para Emergencia	Bien	Subasta inversa electrónica	4612200110	2	Unidad	3		613,44	530813	Repuestos y Accesorios	Kit Intercomunicador para Emergencia	Bien	Subasta inversa electrónica	4612200110	2	Unidad	3	613,44	613,44	613,44
530813	Repuestos y Accesorios	Kit de Cerámicas para Control de Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	88		73,99	530813	Repuestos y Accesorios	Kit de Cerámicas para Control de Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	88	73,99	739,90	739,90
530813	Repuestos y Accesorios	Leitor de Proximidad para Control de Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	2		88,41	530813	Repuestos y Accesorios	Leitor de Proximidad para Control de Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	2	88,41	176,82	176,82
530813	Repuestos y Accesorios	Leitor RFID para Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	2		351,88	530813	Repuestos y Accesorios	Leitor RFID para Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	2	351,88	703,76	703,76
530813	Repuestos y Accesorios	Leitor de Tarjetas para Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3		187,00	530813	Repuestos y Accesorios	Leitor de Tarjetas para Acceso	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3	187,00	561,00	561,00
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Control para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3		173,58	530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Control para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3	173,58	173,58	173,58
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Monitor para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	8		173,58	530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Monitor para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	8	173,58	1.388,64	1.388,64
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo Relay para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3		149,87	530813	Repuestos y Accesorios	Módulo Relay para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3	149,87	449,61	449,61
530813	Repuestos y Accesorios	Splitter para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3		100,00	530813	Repuestos y Accesorios	Splitter para Sistema de Detección de Incendios	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3	100,00	100,00	100,00
530813	Repuestos y Accesorios	Servicio de Mantenimiento de Cabeza y Base	Bien	Subasta inversa electrónica	481100113	2	Unidad	30		42,37	530813	Repuestos y Accesorios	Servicio de Mantenimiento de Cabeza y Base	Bien	Subasta inversa electrónica	481100113	2	Unidad	30	42,37	6.355,50	6.355,50
530813	Repuestos y Accesorios	Servicio de GAS - PIP	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3		283,00	530813	Repuestos y Accesorios	Servicio de GAS - PIP	Bien	Subasta inversa electrónica	471712011	2	Unidad	3	283,00	849,00	849,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC										49.045,59												

El proceso de Servicio de mantenimiento especializado y adquisición de repuestos para los sistemas electrónicos del Hospital General Quevedo, tendrá una duración de 365 días (1 año) calendario, por un valor total de \$ 172.450,46 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta dólares con 46/100), sin IVA, por lo que será distribuida de forma plurianual de la siguiente manera: año 2024 \$ 49.045,59; 2025 \$ 123.404,87.

Para la partida presupuestaria 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación) se cuenta con saldo disponible de \$ 69.381,15 (Sesenta y nueve mil trescientos ochenta y un dólar con 15/100) en la partida presupuestaria 530813 Repuestos y Accesorios, y \$ 48.655,64 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco dólares con 64/100), para el año 2024, según lo indica el Departamento Financiero mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-FI-2024-0673-M de fecha 19 de agosto de 2024. Para el financiamiento del año 2025 al momento de certificar se comprometen los valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, como lo muestra el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DEL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	Servicio	21.373,68	113.934,62			135.308,30
530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 50AH para Panel de Sistema de Detección de Incendios	Bien	209,02				209,02

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC 100AH, para Sistema de Detección de Incendios	Bien	313,34			313,34
530813	Repuestos y Accesorios	Batería de 12VDC, 12AH para Sistema de Detección de Incendios	Bien	1.254,12			1.254,12
530813	Repuestos y Accesorios	Base para Detector Térmico	Bien	2.801,76			2.801,76
530813	Repuestos y Accesorios	Bocina para Sistema de Sonorización	Bien		1.183,92		1.183,92
530813	Repuestos y Accesorios	Botón de Salida (NO TOUCH) para Control de Acceso	Bien		348,80		348,80
530813	Repuestos y Accesorios	Detector Térmico	Bien	6.540,00			6.540,00
530813	Repuestos y Accesorios	Disco duro 10 TB para Equipo NVR	Bien	4.073,46			4.073,46
530813	Repuestos y Accesorios	Estación Manual para Sistema de Detección de Incendios	Bien	368,96			368,96
530813	Repuestos y Accesorios	Fuente de Poder para Lector de Huellas	Bien		651,10		651,10
530813	Repuestos y Accesorios	Kit Intercomunicador para Parqueadero	Bien	613,44			613,44
530813	Repuestos y Accesorios	Kit de Cerradura para Control de Acceso	Bien	739,90			739,90
530813	Repuestos y Accesorios	Kit GPS para Relojería IP	Bien		261,21		261,21
530813	Repuestos y Accesorios	Lector de Proximidad para Control de Acceso	Bien	176,82			176,82
530813	Repuestos y Accesorios	Lector RFID Largo Alcance para Acceso Vehicular	Bien	703,76			703,76
530813	Repuestos y Accesorios	Lector de Tarjeta para Acceso Vehicular	Bien	561,00			561,00
530813	Repuestos y Accesorios	Luz de Pasillo para Sistema de Llamado de Enferma	Bien		361,49		361,49
530813	Repuestos y Accesorios	Luz Estrobo	Bien		159,76		159,76
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Control para Sistema de Detección de Incendios	Bien	173,58			173,58
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo de Monitoreo para Sistema de Detección de Incendios	Bien	1.388,64			1.388,64
530813	Repuestos y Accesorios	Módulo Relay para Sistema de Detección de Incendios	Bien	449,61			449,61
530813	Repuestos y Accesorios	Placa Código Rojo para Sistema de Llamado de Enfermera	Bien		168,96		168,96
530813	Repuestos y Accesorios	Placa de Presencia de Enfermera	Bien		142,37		142,37
530813	Repuestos y Accesorios	Pulsador + Pera para Sistema de Llamado de Enfermera	Bien		6.192,64		6.192,64
530813	Repuestos y Accesorios	Splitter para Sistema de Detección de Incendios	Bien	100,00			100,00
530813	Repuestos y Accesorios	Sensor de Humo (CABEZA Y BASE)	Bien	6.355,50			6.355,50
530813	Repuestos y Accesorios	Sensor de GAS - GLP	Bien	849,00			849,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2024-0096-R

Quevedo, 28 de agosto de 2024

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sabina.roque@iess.gob.ec; yury.vergara@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yury Maryury Vergara Vera
PLANIFICADORA

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2024-3544-M

Anexos:

- disponibilidad_electronicos_530404-signed0930234001724435126.pdf
- iess-hg-que-fi-2024-0673-m.pdf
- gad-p03-s01-f02_informe_de_necesidad_electrónico_-signed-signed0492755001724435125.pdf
- pl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac equip__medico-signed-signed0904671001724446315.pdf
- iess-hg-que-cp-2024-097-vc-signed0025724001724435126.pdf
- iess-hg-que-p-2024-0095-m.pdf
- verificación_pap-bienes_y_servicios_grupo_53_2024_088-signed0016587001724435125.pdf
- disponibilidad_electronicos_530813-signed0348669001724435127.pdf
- disponibilidad_electronicos_0398-signed-signed0531958001724435126.pdf
- iess-hg-que-sg-2024-0491-m.pdf
- iess-hg-que-sg-2024-0833-m.pdf
- -s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_mantenimiento_sistema_electronicos.xls
- iess-hg-que-da-2024-3544-m.pdf
- iess-hg-que-sg-2024-0850-m.pdf
- calculo_est__mercado_mtto__electronico_(2)-signed-signed0779705001724881668.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Brigith Nathaly Castillo Quintero
Oficinista

Señorita Economista
Sabina Paola Roque Macias
Asistente Administrativo

SM